Misión: Somos un órgano orientador, promotor, facilitador y regulador del desarrollo del turismo en Paraguay, en beneficio de visitantes y ciudadanía en general.

Tembipota: Ore niko temimoĩmby romohesakã, romoherakuã, rombohape ha roguerogуatáva umi mba'e ikatúva ojehechauka Paraguáipe, ovisitáva ha mayma tetãygua rayhupápe.

SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO

CONTRATACION DIRECTA N° 46/2014

"SERVICIO DE FUMIGACION PARA LA OFICINA CENTRAL DE LA SENATUR Y LA CASONA DE AREGUA - ID Nº 282.975"

INFORME DE EVALUACION - COMPLEMENTARIO

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veinticuatro días del mes de agosto del año dos mil quince, siendo las 10:30 horas, se reúnen en la oficina de la Dirección de Adquisiciones (UOC) de la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR), los miembros del Comité de Evaluación conformado, según Resolución Nº 503/15, por: el **Sr. Javier Figueredo**, Director de la Dirección de Adquisiciones (UOC), el **CP Gerardo Moreno**, Director de la Dirección de Administración, el **Abg. Jorge Luis Talavera Gauto**, Asesor Jurídico de la DGAF, la **Sra. María Eugenia de los Rios**, Jefa del Departamento de Adjudicaciones y Contratos, y la **Arq. Zulma Ibarra**, Jefa del Departamento de Logística, todos funcionarios de la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR), a los efectos de subsanar la recomendación de la Adjudicación dada por el anterior Comité respecto a la oferta seleccionada como mejor en el proceso de **Contratación Directa N° 46/2014 – "Servicio de Fumigación para la Oficina Central de la SENATUR y la Casona de Aregua"** individualizado con el **ID N° 282.975**, y, en ese sentido, emitir "INFORME COMPLEMENTARIO", a fin de subsanar el error detectado.-

Según hemos observado, la evaluación de las ofertas presentadas fue realizada en tiempo y forma oportunos, y las actuaciones enmarcadas en el Artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, el Artículo 61º del Decreto N° 21.909/03 *que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"* y el Decreto N° 5.174/05 *"por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/03"* y demás artículos concordantes.-

El proceso de **Contratación Directa Nº 46/2014 – "Servicio de Fumigación para la Oficina Central de la SENATUR y la Casona de Aregua"** – individualizado con el **"ID N° 282.975"** fue adjudicado a la empresa "AGRO ABASTO", por haber éste presentado la oferta más conveniente.

Según los términos previstos en el punto 10-Anexo B – "Datos de la Contratación" de la Carta Invitación Estándar, la modalidad del contrato fue "abierto", estableciéndose como monto mínimo la suma de Guaraníes siete millones trescientos noventa y ocho mil (Gs 7.398.000) y como monto máximo la suma de Guaraníes catorce millones setecientos noventa y seis mil (Gs 14.796.000) como se estipulaba de la Carta de Invitación Estándar.-

Ahora, pese a que expresamente fue previsto el monto mínimo, el anterior Comité de Evaluación recomendó la adjudicación de la licitación por la suma de Guaraníes un millón (Gs. 1.000.000), incurriéndose, claro está, en un error.-

A los efectos de que la Secretaría Nacional de Turismo pueda recibir el servicio en la cantidad que permita satisfacer la necesidad existente, corresponde corregir el error en que se incurrió, y sin

Abg. JORGE LUIS TALAVERA GAUTO
Asesor Jurídico de la DGAF
SENATUR

que ésta recomendación importe variación en cuanto a la empresa adjudicada y a los valores unitarios, corresponde subsanar el informe de evaluación de fecha 10 de diciembre de 2014 y recomendar a la máxima autoridad la emisión del correspondiente acto administrativo.-

En base a lo expuesto anteriormente, conforme con los criterios de Adjudicación establecidos en el Artículo 63 del Decreto Nº 21.909/03 y de acuerdo a lo determinado en el Punto 4 del Anexo B "Datos de la Contratación", de la Carta de Invitación, que dispone que: *"El Sistema de Adjudicación de la presente licitación es:* ***POR EL TOTAL.***", este Comité de Evaluación recomienda la corrección del monto por el cual fue adjudicado el proceso de referencia a la Empresa **AGRO ABASTO** con **RUC N° 80044062-5**, disponiéndose, en ese sentido, la adjudicación por la **Totalidad** por un Monto Máximo de Guaraníes catorce millones setecientos noventa y seis mil (Gs 14.796.000) y un Monto Mínimo de Guaraníes siete millones trescientos noventa y ocho mil Gs 7.398.000), según el precio unitario que fuera presentada por la empresa mencionada, detallado en el cuadro siguiente:

Ítem	Código Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)
1	72102103-001	Fumigación de Local	Unidad	Servicio	1	1.000.000

ES NUESTRO INFORME.-

Sra. María Eugenia de los Rios
Jefa del Dpto. de Adjudicaciones y Contratos

Sr. Javier Figueredo
Director de la Dirección de Adquisiciones

Arq. Zulma Ibarra
Jefa del Departamento de Logística

CP Gerardo Moreno
Director de la Dirección de Administración

Abg. Jorge Luis Talavera Gauto
Asesor Jurídico de la DGAF

INFORME DE EVALUACIÓN
CONTRATACION DIRECTA Nº 46/2014, " SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA LA OFICINA CENTRAL DE LA SENATUR Y LA CASONA DE AREGUA".

Asunción, 10 de Diciembre del 2014

SEÑORA MINISTRA:

En el marco del proceso licitatorio, individualizado como licitación POR CONTRATACION DIRECTA para el SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA LA OFICINA CENTRAL DE LA SENATUR Y LA CASONA DE AREGUA, y cuyos trámites adquisitivos son realizados a través de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaria Nacional de Turismo (SENATUR), de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 y sus reglamentaciones vigentes. Se reúne el Comité de Evaluación designado para dicha contratación a ser realizadas por la SENATUR, conformado para el análisis y calificación de las propuestas presentadas por los oferentes, en virtud a lo dispuesto en el Art. 27 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y procede a realizar la evaluación de las ofertas presentadas, en base a la metodología y parámetros establecidos en la Carta de Invitación y a las disposiciones legales aplicables.

En ese respecto mencionamos que este informe tiene como base para su redacción lo establecido en la Carta de Invitación del llamado arriba individualizado y que se encuentra en todo concordante con los Artículos 64 y siguientes del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03.

1. **1. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.** Que la cobertura presupuestaria para la obligación y pago, se encuentra en la partida presupuestaria del 2014, rubro 240 respectivamente, con fuente de financiamientos FF 30. Siendo el monto total previsto para la presente contratación la suma de guaraníes 14.796.000 (Guaraníes; Catorce Millones setecientos noventa y seis mil.-).

- Ejercicio Fiscal 2014: Gs. 2.466.000.- (Guaraníes: Dos millones cuatrocientos sesenta y seis mil.-)
- Ejercicio Fiscal 2015: Gs. 12.330.000.- (Guaraníes: Doce millones trescientos treinta mil.-)

2. PUBLICACION

- En el SICP – ID Nº 282.975

Se han cursado invitaciones a la siguiente empresa: SERVISUR; FUMISAN; FUMITEX; TRULY NOLEN; AGROJARDIN S.R.L.

3. EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS. El llamado de referencia, ha sido publicado en el portal de Contrataciones Públicas, y asi mismo se ha fijado como fecha de apertura de los sobres para el día 10 de Diciembre del 2014 a las 14:30 hs. De la publicación realizada en el portal de Contrataciones Públicas, se han presentado las siguientes empresas: TECNOSIPLAN S.A; ELECTROMECANICA SERVICIOS, AGRO ABASTO. En efecto, en esa fecha y hora, en la Sede de la Secretaria Nacional de Turismo (SENATUR) y en presencia de los funcionarios asignados de esta Secretaria Nacional; se procedió a dar inicio a la apertura de los sobres correspondientes a las ofertas presentadas por los oferentes mencionados.

4. COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.

1. *No se solicitaron Documentos Aclaratorios.*

5. EVALUACION LEGAL, FINANCIERA Y TECNICA DE LAS OFERTAS

A – A efectos de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, basado en los procedimientos y criterios establecidos en la Ley Nº 2051/03, el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y en las Bases de la Contratación (Carta de Invitación y sus anexos), con el sistema "CUMPLE - NO CUMPLE"

Efectuado el Análisis de las Documentaciones se tiene el siguiente cuadro:

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA * SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO * ASUNCION

N°	EMPRESAS OFERENTES	CUMPLE / NO CUMPLE	Observaciones
1	TECNOSIPLAN S.A	**CUMPLE**	1. No se encuentra inhabilitada para contratar con el Estado. 2. Formulario de Oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que de adjunta en el Anexo 2 3. **Cumple** con las especificaciones técnicas.
2	ELECTROMECANICA SERVICIOS	**CUMPLE**	1. No se encuentra inhabilitada para contratar con el Estado. 2. Formulario de Oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que de adjunta en el Anexo 2 3. **Cumple** con las especificaciones técnicas.
3	AGRO ABASTO	**CUMPLE**	1. No se encuentra inhabilitada para contratar con el Estado. 2. Formulario de Oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que de adjunta en el Anexo 2 3. **Cumple** con las especificaciones técnicas.

B – MONTO TOTAL DE LAS OFERTAS

1. **"TECNOSIPLAN S.A."** por un monto total de **Gs. 1.800.000.-** (Guaraníes; un millón ochocientos mil.-)

2. **"ELECTROMECANICA SERVICIOS"** por un monto total de **Gs. 1.100.000.-** (Guaraníes; un millón cien mil.-)

3. **"AGRO ABASTO"** por un monto total de **Gs. 1.000.000.-** (Guaraníes; un millón.-)

Se procede al análisis de la Ofertas económicas consideradas como las más convenientes para la SENATUR, atendiendo al criterio de adjudicación establecido en el Anexo B Ítem 4 de la Carta de Invitación – *POR EL TOTAL.*

a) **"AGRO ABASTO."** por un monto total de **Gs. 1.000.000.-** (Guaraníes; un millón.-) para la *totalidad* de los ítems

Seguidamente se analiza la documentación presentada por dicha firma, resultando que la misma cumple con todos los requisitos legales y técnicos exigidos en la Carta de Invitación del llamado a contratación. ***Por lo que dicha empresa será recomendada para la adjudicación.***

ANALISIS LEGAL DETALLADO DE LA EMPRESA.

DOCUMENTOS	AGRO ABASTO
1. Formulario de Oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en el Anexo.	**CUMPLE**
2. Certificado de Cumplimiento Tributario (Art. 194 Ley 125)	**CUMPLE**
3. Fotocopia de la Cédula de Identidad del Firmante de la Oferta	**CUMPLE**
4. Fotocopia Simple de la Cédula Tributaria del Oferente (RUC)	**CUMPLE**
5. Los Recaudos conforme al Art. 40 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 20 Inciso "w" de la Ley 3439/07	**CUMPLE**
6. Declaración Jurada DERECHOS DEL MENOR	**CUMPLE**

En efecto y luego del estudio realizado de acuerdo a la evidencia documentaria presentada por el oferente, podemos concluir que cumple con los requisitos mínimos exigidos.

6. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES. La oferta presentada por la empresa, AGRO ABASTO, ha sido analizada y evaluada conforme a lo establecido en la Carta de Invitación; cumpliendo satisfactoriamente con los requisitos solicitados. Este informe de evaluación fue realizado en estricto cumplimiento a las disposiciones reglamentarias que rigen las Contrataciones del Estado, sobre la base de los criterios de evaluación mencionados en el artículo 26 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el artículo 61 del Decreto N° 21909/03, con resguardo de los principios generales establecidos en el Artículo 4° de la Ley.

Por lo tanto, en virtud de lo dispuesto en el Art. 64 Inc. 6 del Decreto Reglamentario N°

21909/03 y considerando el análisis evaluativo realizado en el presente dictamen, el Comité de Evaluación, en uso de sus facultades legalmente reconocidas,

RECOMIENDA:

ADJUDICAR el llamado a **CONTRATACION DIRECTA N° 46/2014, SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA LA OFICINA CENTRAL DE LA SENATUR Y LA CASONA DE AREGUA, POR EL TOTAL** a la siguiente empresa:

a.) **"AGRO ABASTO"** en la *totalidad* del monto Total, por un Monto Máximo de Gs. 1.000.000 (Guaraníes, Un millón.-) bajo modalidad de Contrato Abierto

MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO
Gs. 7.398.000.-	Gs. 14.796.000.-

- Ejercicio Fiscal 2014: Gs. 2.466.000.- (Guaraníes: Dos millones cuatrocientos sesenta y seis mil.-)
- Ejercicio Fiscal 2015: Gs. 12.330.000.- (Guaraníes: Doce millones trescientos treinta mil.-)

AGRO ABASTO							
Ítem	Código de Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	72102103-001	FUMIGACIÓN DE LOCAL	UNIDAD	1	Servicio	1.000.000	1.000.000
						TOTAL:	1.000.000

Monto Total de la Adjudicación Gs. 1.000.000 (Guaraníes; Un millón.-)

1. **SUSCRIBIR** el Contrato correspondiente a la empresa adjudicada y por el monto mencionado.

2. **COMUNICAR** a la Dirección Nacional de Contrataciones públicas de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

Es mi informe, salvo mejor parecer.

Lic. Victor Manuel Mereles D., Director
Dirección General de Administración y Finanzas

Abg. Ma. Del Carmen Morales, Asesora
Asesoria Jurídica

Lic. Maria Lucila Delgado, Directora
Dirección de Administración

Arq. Zulma Ibarra, Jefa.
Departamento de Logística

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA * SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO * ASUNCION